

REPUBLICA DE COLOMBIA. JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. VENECIA-CUNDINAMARCA. INFORME SECRETARIAL. JULIO 19 DE 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso Ejecutivo (digitalizado) N° 00042/2011 junto con el memorial visible a numeral 6 del cuaderno de medidas cautelares. **SIRVASE PROVEER.**



JESÙS HERNÀN CASTELLANOS ROMERO
Secretario.

Ref: EJECUTIVO N° 00042/2011.

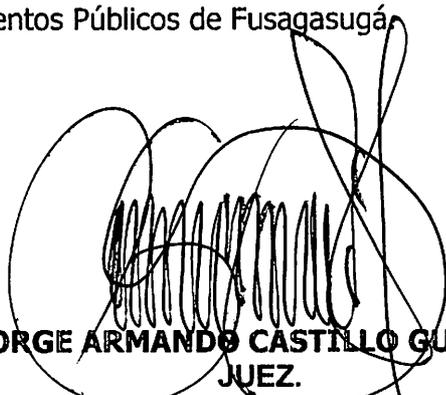


REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VENECIA – CUNDINAMARCA

Venecia – Cundinamarca, julio diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022).

Por ser procedente lo peticionado por el apoderado de la parte actora, en escrito visible a numeral 6 del cuaderno de medidas cautelares, por secretaria del despacho líbrese nuevamente oficio al IGAC oficina de Fusagasugá Cundinamarca, a fin de que se expida con destino a este proceso la certificación del avalúo catastral del predio denominado EL PORVENIR, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 157-96531 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá.

NOTIFIQUESE,



JORGE ARMANDO CASTILLO GUZMAN
JUEZ.